



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

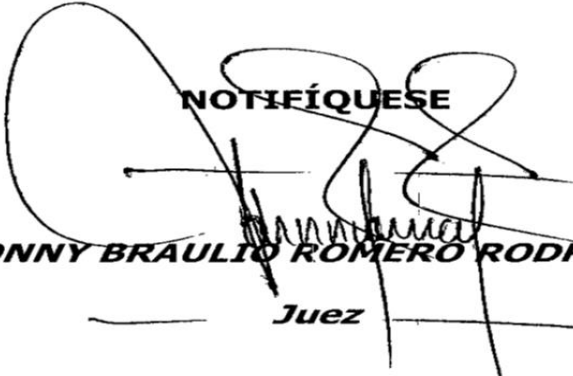
Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00827
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar y requiere

En atención al anterior escrito, se ordena oficiar a la **EPS SURA**, para que informen si la demandada en el proceso de la referencia, cotiza a dicha entidad en calidad de dependiente o como independiente, en caso de ser en la primera forma, deberán indicar quien es el cajero pagador y/o empleador de ésta, además de informar todos sus datos de localización.

Dicho lo anterior, se requiere a la parte actora para que una vez tenga conocimiento del cajero pagador de la demandada, proceda a solicitar las medidas cautelares que considere pertinentes y en debida forma.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez